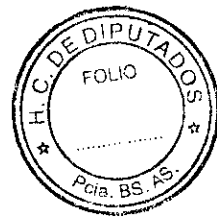




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas, recaudos y procedimientos pertinentes para el cumplimiento de lo normado por ley 10.419 y sus modificatorias, de creación de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



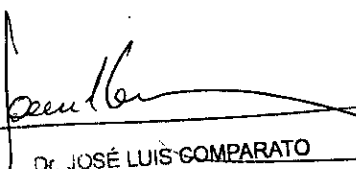
## FUNDAMENTOS

La Ley 10.419 dispuso la creación de una Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la que sería la responsable de *“la planificación, la ejecución y el control de esa ejecución, de las políticas culturales de conservación y preservación de los muebles e inmuebles, sean estos últimos sitios, lugares o inmuebles propiamente dichos, públicos provinciales o municipales o privados declarados provisoria o definitivamente como patrimonio cultural.”*

Dependiendo inicialmente de la Dirección General de Escuelas y Cultura y luego, por vigencia de la Ley 13.056, en órbita del Instituto Cultural de la Provincia, esta Comisión debería haberse integrado con un presidente y diez vocales, seleccionados por un jurado especializado. Todos sus miembros se desempeñarían en forma honoraria.

A la fecha, la Comisión creada por la Ley 10.419 no se encuentra constituida, y en el ámbito del Instituto Cultural no se cuenta con mayor información al respecto. Ante la requisitoria telefónica, la respuesta que se obtiene es *“la Comisión nunca se conformó”*.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

  
Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Prov. de Buenos Aires